

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

7348 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se hace pública la apertura del trámite de audiencia del procedimiento administrativo de modificación de la Oferta de Referencia de líneas alquiladas de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente OFE/DTSA/1114/14/Revisión ORLA, relativo a la revisión de la Oferta de Referencia de Líneas Alquiladas de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (ORLA), se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59, apartado 6, y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), en relación con el artículo 13.1 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, a notificar por este medio que, con fecha 2 de marzo de 2015, la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Telecomunicaciones ha acordado la apertura de un trámite de audiencia en el proceso de referencia.

Asimismo, se procede, en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la LRJPAC, a poner de manifiesto el informe de los Servicios de esta Comisión previo a redactar la propuesta de Resolución, en el que se propone la modificación de determinadas características y procedimientos actualmente recogidos en la ORLA sobre los servicios regulados, así como el análisis e incorporación de otros aspectos nuevos, en particular, algunos relacionados con los acuerdos de nivel de servicio. Se hace constar que los interesados disponen de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente escrito para, si a su derecho interesa, efectuar las alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes.

Se informa de que contra el acto que es objeto de publicación no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 107.1 de la LRJPAC. No obstante, la oposición al mismo podrá ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

El texto íntegro del acto que aquí se extracta estará a disposición de los interesados en la sede de la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sita en la calle Bolivia, 56, 08018 de Barcelona.

Barcelona, 3 de marzo de 2015.- Alejandra de Iturriaga Gandini, Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

ID: A150009234-1